

## TOLEDO

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 1002/05, referente al concursado Construcciones Hegu, Sociedad Limitada, por auto de fecha 30 de enero de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Toledo, 2 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—8.495.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Número 606/05 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil Carpintería y Decoración Ébano, Sociedad Limitada, con CIF. B-96199716, y domicilio en Calle Juan Bautista Perales 7, Valencia, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Ildefonso Lloret Cuenca, Abogado, con despacho profesional en Xátiva (Valencia), Alameda Jaume I, número 17-2.º-4.ª, don Juan Carlos Torres Sanchis, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Colón número 18-7 B, y al acreedor Caja de Ahorros del Mediterráneo.

De conformidad con lo ordenado, se expide este edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado a fin de que en un plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que éste se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 9 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.513.

## VALENCIA

Don José Miguel Guillem Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 365/2005 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil VDCE, Sociedad Anónima, con CIF número A-46208856 y domicilio en Valencia, Plaza Zumalacarrégui, número 5, escalera 1, puerta 2.ª, habiéndose acordado la suspensión de las funciones de administración del deudor, que serán asumidas por el administrador concursal designado don José Luis Molla Codina, Economista-Titular Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Xátiva (Valencia), calle Carlos Sarthou, número 4-A.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.515.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias previas n.º 23/23/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Cristian Ismael Trelles Palomeque, hijo de Jonás y Luzmila, natural de Cuenca (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 05/10/1986, con DNI n.º X-5027997-J, con último domicilio conocido en calle Joaquín Peralta, n.º 16-7.º-5 (Almería), para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 6 de febrero de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—8.556.

## Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Previas n.º 23/66/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Javier Ibáñez Guerrero, hijo de Diego y Leonor, natural de Barcelona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 30/08/1983, con DNI n.º 46.828.666H, con último domicilio conocido en calle Encinar, n.º 29, 3.º B, Aguadulce (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 7 de febrero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—8.553.

## Juzgados militares

Don Nathanael Alexander García Cabrera, con documento nacional de identidad X4.609.908, hijo de Juan José y Julia, nacido en Santo Domingo (República Dominicana), el día 27 de noviembre de 1984, y con último domicilio conocido en la calle Bailén, n.º 33, 2.º izquierda, de Bilbao, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las diligencias preparatorias número 12/319/05, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—El Juez Togado Militar.—8.596.

## Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/15/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. Gilberto Isaza Grajales, hijo de Gilberto y de Amparo, con D. N.I. X-3594670-T, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el Paseo Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

En Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—8.603.

## Juzgados militares

Don Roberto Erazo Díaz, con documento nacional de identidad X4.096.854-T, hijo de Edgar y Rosario, nacido en Quito (Ecuador), el día 24 de abril de 1981, y con último domicilio conocido en la calle Francos Rodríguez, número 25, 3.º izquierda, de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las diligencias preparatorias número 12/314/05, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de prisión, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Juez Togado.—8.542.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias previas n.º 23/35/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Miguel Ángel Aragón Justo, con fecha de nacimiento 15/09/1974, con DNI n.º 44.280.057-C, con últimos domicilios conocidos en calle Elvira, n.º 11, 2.º-1-E, de Granada, y calle José Merino, n.º 8-2.º D, de Maracena (Granada).

Almería, 7 de febrero de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—8.551.

## Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias previas n.º 23/56/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Francisco Javier Trilla Llarena, con fecha de nacimiento 23/09/1984, con DNI n.º 54.084.715-P, con últimos domicilios conocidos en calle Fernando Sagaseta, Bloq. 81, 2.º A, de Las Palmas de Gran Canaria.

Almería, 13 de febrero de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—8.560.